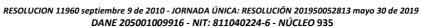


CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.





ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

10 de enero de 2021

CONTRATO No. 03 del 10 de julio de 2020

CLASE DE CONTRATO Servicio de fotocopias.

CONTRATISTA ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ

OBJETO Servicio fotocopias de guía para para el trabajo académico

en casa, por el aislamiento social como medida para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), para los estudiantes del Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina

Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S.

VALOR INICIAL DOS MILLONES CUATROCIETOS NUEVE MIL

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.409.750) IVA

INCLUIDO

FECHA DE INICIO 10 de julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN 11 de diciembre de 2.020

ADICION NA NA

En el Municipio de Medellín, las siguientes personas: MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO directora del Centro Educativo El Manzanillo, que es la parte contratante; ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ, Como contratista, enviaron por medio electrónico los documentos: Comprobante de egreso y Acta de liquidación, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, con las respectivas firmas electrónicas, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que, el día 10 de julio de 2.020, EL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO celebró el contrato de adquisición de servicio de fotocopias No.03 con ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ cuyo objeto es: Servicio fotocopias de guía para para el trabajo académico en casa, por el aislamiento social como medida para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), para los estudiantes del Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S. estableciendo como valor el contrato la suma de: DOS MILLONES CUATROCIETOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.409.750) IVA INCLUIDO
- 2. Que, por cumplimiento de la ejecución total, se da por terminado el contrato de servicio de fotocopias No. 03 el día 11 del mes de diciembre de 2.020.
- 3. Que, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato No. 03 de 2.020, donde se discriminan los pagos realizados así:



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.



RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019 DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935

Valor total del contrato	\$ 2.409.750
Valor ejecutado	\$ 2.354.817.65
Valor pagado al contratista	\$ 2.354.817.65
Saldo a favor del contratista	\$ 54.932.35

- 4. El objeto del contrato No. 03 del 10 de diciembre de 2.020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- 5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 del 10 de julio de 2.020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 10 del mes de enero de 2021

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO

ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ

ORDENADORA DEL GASTO

CONTRATISTA

CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

matha Lucia Grango P.

SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMRPRESARIALES S.A.S